ADENDA N° 1

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
CD (EXPEDIENTE N° 310.361- ID N° 215.688)

Asunción, 30 de marzo de 2011.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto DCI-ALA/2007/19-481 "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay", de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas del Margen de Preferencia, queda redactada de la siguiente manera:

Anexo 1 de la Carta de Invitación:
Ítem N° 23. Se utiliza Margen de Preferencia para Productos Nacionales según Decreto Nº 6225/11, es del 40%.

Ítem N° 24. Formula de reajuste de precio según art. 56 de la Ley 2051/03:
P2 = P1 X (U$S2/U$S1)
Donde:
P2 = Precio Reajustado
P1 = Precio Ofertado
US/US = Cociente de la variaron de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos vendedor entre la fecha de reajuste (U$S2) y la fecha de celebración del contrato (U$S1), los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C_i}{Co}$

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mércado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Lic. MARTA DE LOS RIOS
Encargada U.O.C.